



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

LA LEY DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y LA
RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL
DISTRITO DE HUACHO

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

BCH. EDINSON ELIAS MORILLO MONTES

ASESOR

DR. CPCC ANGEL ONZARI LUNA SANTOS

HUACHO – PERÚ

2021

BACHILLER:
EDINSON ELIAS MORILLO MONTES

ASESOR:

Dr. CPCC.ANGEL ONZARI LUNA SANTOS

Dr. CPCC.ANGEL ONZARI LUNA SANTOS

ASESOR

JURADO EVALUADOR DE TESIS

Dra. DE LOS SANTOS RONCEROS CORALI
PRESIDENTE

M(o) CPCC. ECHEGARAY ROMERO HECTOR ORLANDO
SECRETARIO

M(o) CPCC HUACHUA HUARANCCA FREDY JAVIER
VOCAL

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis dos madres, ejemplo de lucha y perseverancia, quienes día a día me incentivaron y motivaron a ir obteniendo cada uno de mis objetivos, inculcándome con valores que conllevan a ser una persona de bien, grandes motivos por el cual estaré eternamente agradecido.

El Autor

AGRADECIMIENTO

Agradecer a DIOS por haberme bendecido con excelentes padres y una maravillosa familia, quienes hicieron lo posible y necesario al sustento y motivación de mi formación profesional.

A la universidad y mis grandes maestros siempre comprometidos con mi formación académica en la provisión y alcance de conocimientos en la formación de profesionales competentes.

El Autor

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRAC.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xi
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	2
1.2.1. Problema General.....	2
1.2.2. Problema Específico.....	3
1.3. Objetivos de la Investigación.....	3
1.3.1. Objetivo General.....	3
1.3.2. Objetivos Específicos.....	3
1.4. Justificación de la Investigación.....	3
1.5. Delimitación del Estudio.....	4
CAPITULO II.....	6
MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	6
2.2. Investigaciones Internacionales.....	6
2.3. Investigaciones Nacionales.....	7
2.4. Bases Teóricas.....	8
2.5. Bases Filosóficas.....	20
2.6. Definición de términos básicos.....	21
2.7. Hipótesis.....	23
2.7.1. Hipótesis General.....	23
2.7.2. Hipótesis Específicos.....	23

2.8. Operacionalización de las variables.....	23
CAPÍTULO III.....	27
METODOLOGÍA.....	27
3.1. Diseño Metodológico	27
3.1.1. Tipo de Investigación	27
3.1.2. Nivel de Investigación	27
3.1.3. Método de Investigación	28
3.2. Población y Muestra	28
3.2.1. Población	28
3.2.2. Muestra	28
3.3. Técnicas de recolección de datos.....	30
3.4. Técnicas para el procesamiento de la información	32
CAPÍTULO IV	33
RESULTADOS	33
4.1. Análisis de resultados	33
4.2. Contrastación de la hipótesis	40
CAPÍTULO V	45
DISCUSION.....	45
5.1 Discusión de resultados.....	45
CAPÍTULO VI	48
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48
6.1. Conclusiones	48
6.2. Recomendaciones	48
REFERENCIAS	50
7.1 Referencias Bibliográficas.....	50
ANEXOS.....	53

ÍNDICE DE TABLAS

		Pag.
Tabla 1	Operacionalización de la variable Ley de promoción del Sector Agrario	25
Tabla 2	Operacionalización de la variable rentabilidad	26
Tabla 3	Frecuencias y su equivalencia porcentual de la variable ley de promoción del sector agrario	33
Tabla 4	Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: aspecto tributario	34
Tabla 5	Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: aspecto laboral	35
Tabla 6	Frecuencias y su equivalencia porcentual de la variable: rentabilidad	36
Tabla 7	Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: fondo de maniobra	37
Tabla 8	Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: liquidez y solvencia	38
Tabla 9	Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: endeudamiento	39
Tabla 10	La correlación y el nivel de significancia de la Ley de Promoción del Sector Agrario y la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho	41
Tabla 11	La correlación y el nivel de significancia de la Ley de Promoción del Sector Agrario y el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho	42
Tabla 12	La correlación y el nivel de significancia de la Ley de Promoción del Sector Agrario y la liquidez y solvencia en los productores agrícolas del Distrito de Huacho	43
Tabla 13	La correlación y el nivel de significancia de la Ley de Promoción del Sector Agrario y el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.	44

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pag.	
Figura 1	Variable ley de promoción del sector agrario	34
Figura 2	Dimensión aspecto tributario	35
Figura 3	Dimensión aspecto laboral	36
Figura 4	Variable rentabilidad	37
Figura 5	Dimensión fondo de maniobra	38
Figura 6	Dimensión liquidez y solvencia	39
Figura 7	Dimensión endeudamiento	40

RESUMEN

Objetivo: Determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho. **Métodos:** La población está representada por 123 productores agrarios con una muestra de 53 quienes se encontraron acogidos al Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario durante el año 2019 en la jurisdicción del Distrito de Huacho; se aplicó un instrumento con posibles respuestas en escala de tipo Likert. Las dimensiones son: aspecto tributario, aspecto laboral, fondo de maniobra, liquidez y solvencia y endeudamiento. **Resultados:** Encontramos que un 58,5% de los productores del sector agrario indicaron que la ley de promoción del sector agrario les resulto moderadamente favorable; asimismo el 47,2% de los productores agrarios indicaron que obtuvieron una moderada rentabilidad al acogerse a la ley de promoción del sector agrario. Se empleó la Prueba de Spearman para evaluar las hipótesis planteadas y obtuvimos como **Conclusión:** que el Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia para la generación de la rentabilidad en los productores agrarios del Distrito de Huacho. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,816).

Palabras clave: Costos, rentabilidad, ganancia, ley de promoción

ABSTRAC

Objective: To determine how the Law for the Promotion of the Agrarian Sector influences the profitability of agricultural producers in the District of Huacho.

Methods: The population is represented by 123 agricultural producers with a sample of 53 who were covered by the Regime of the Law for the Promotion of the Agrarian Sector during 2019 in the jurisdiction of the District of Huacho; An instrument was applied with possible answers on a Likert-type scale. The dimensions are: tax aspect, labor aspect, working capital, liquidity and solvency and indebtedness. **Results:** We found that 58.5% of the agricultural sector producers indicated that the agrarian sector promotion law was moderately favorable to them; likewise, 47.2% of the agricultural producers indicated that they obtained a moderate profitability by availing themselves of the agrarian sector promotion law. The Spearman Test was used to evaluate the hypotheses raised and we obtained as **Conclusion:** that the Regime of the Law for the Promotion of the Agrarian Sector has a high influence for the generation of profitability in the agrarian producers of the District of Huacho. (bilateral sig. = 0.000 <0.01; Rho = 0.816).

Keywords: Costs, profitability, profit, promotion law.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo contiene el discernimiento de los encuestados acerca de los indicadores de la variable Ley de Promoción del Sector Agrario teniendo como dimensiones: aspecto tributario, aspecto laboral; asimismo la segunda variable rentabilidad con sus sub variables: fondo de maniobra, liquidez y solvencia y endeudamiento; materias estudiadas y analizadas teniendo en consideración las normas legales y las teorías.

El trabajo asumió el objetivo de determinar de qué forma la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

La “Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión” ha establecido un protocolo para el desarrollo de las investigaciones que conducen al título profesional el cual contiene seis capítulos que son expuestos de la siguiente manera:

En el capítulo I denominado Planteamiento del problema describimos y formula el problema, y consecuentemente se determinaron nuestros objetivos.

En el capítulo II titulado Marco Teórico citamos otras investigaciones en calidad de antecedentes del ámbito nacional e internacional, también se exponen los fundamentos teóricos de las variables y a sus consecuentes dimensiones, además se incluyen definiciones conceptuales; formulando hipótesis.

En el capítulo III titulado Metodología de la investigación se describe el tipo, nivel, diseño y enfoque; la población y su muestra; la operacionalización de las variables, las técnicas e instrumentos empleados, la técnica para la recolección y procesamiento de los datos de la investigación.

En el capítulo IV denominado Resultados, se exponen los resultados obtenidos a través de la estadística descriptiva con frecuencias y porcentajes.

En el capítulo V denominado Discusión, conclusiones y recomendaciones de nuestra investigación, exponemos el análisis de los resultados obtenidos.

En el capítulo VI titulado fuentes de información se especifican las referencias bibliográficas tomadas en consideración para la formulación de la investigación

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Nuestro país posee una ventaja geográfica aunado a un buen clima que le permite desarrollar el sector agrario; se han reconocido 117 zonas de vida a nivel mundial de las cuales nuestro país cuenta con 84 zonas sumado con las 11 eco – regiones naturales; estos ámbitos naturales favorecen a que nuestro país pueda presentar ofertas de exportación todos los meses del año; es por ello que tiene la capacidad de poder atender la demanda interna y a su vez proyectarse a la exportación de productos agrícolas en un mercado donde la exigencia de la salubridad y calidad del producto es bastante alta.

Contando con terrenos y un clima diverso debemos también hacer notar que nuestra preocupación estaría en enfrentar las plagas que se pueden presentar en los cultivos en la medida en que salen al mercado nuestros productos que buscan mantener el cuidado de los cultivos, pero a un costo significativo lo cual limitaría para que algunas zonas no se cultiven ciertos productos.

Otro factor importante que se presenta en los cultivos es el cambio climático que a nivel mundial viene variando, es decir las temperaturas se manifiestan fuera de los márgenes que espera determinada zona y como sabemos en el aspecto agrícola este factor es bastante determinante pues podría perjudicar todo el cultivo sin lugar a recuperar la inversión económica, y de tener proyectada una nueva siembra ésta debe obedecer a la temporada que es propia para el inicial el proceso; es decir no todos los meses del año son aparentes para sembrar pues dependerá de cada producto.

También es ampliamente conocido que pesa a que nuestro país tiene el potencial agrícola se tiene una gran limitación que son la deficiente y en algunos casos nulo sistema de transporte, es el caso que nuestra producción agrícola no puede salir a los mercados locales por las deficiencias en las vías

de comunicación lo cual encarece el producto es decir el costo de distribución es alto frente a un costo de producción reducido.

Por los factores negativos y en algunos casos inciertos el Estado busca que proteger al sector agrícola es por ello que se emitió la Ley 27360 referida a las Normas de Promoción del Sector Agrario con su reglamento Decreto Supremo N° 049-2002-AG los cuales regulan el tratamiento especial en el aspecto laboral como en el tributario, es decir menguan la incidencia de las normativas en dos aspectos muy significativos cuando determinamos los resultados económicos.

Como hemos descrito pese a tener condiciones favorables en cuanto a terreno y clima también existen las condiciones desfavorables que en determinado momento pueden representar un perjuicio para el agricultor; en tal sentido la normativa específica sobre la promoción del sector merece ser evaluada para determinar la incidencia que tiene sobre los resultados financieros que obtiene el productor agrícola. Para ello consideramos de suma importancia analizar la rentabilidad financiera que los productores agrarios obtienen basados en los rubros ingresos totales y sus ventas, es decir evaluamos la eficiencia en el empleo de los activos relacionados con la gestión que realizan en sus operaciones. Como hemos podido notar la realidad problemática es de actualidad, y aún más está enfocada a un sector productivo donde encontramos una ineficaz información hacia los inversionistas y es por ello que nuestra investigación develará la incidencia de la ley de promoción agraria frente a la rentabilidad que alcanzan los productores agrícolas en el Distrito de Huacho.

1.2. Formulación del problema

Para el desarrollo del presente trabajo se ha elaborado un problema general y tres problemas específicos.

1.2.1. Problema General

¿Cómo la Ley de Promoción del sector agrario influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho?

1.2.2. Problema Específico

- ¿Cómo la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho?
- ¿Cómo la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la liquidez y solvencia de los productores agrícolas del Distrito de Huacho?
- ¿Cómo la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.
- Determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en liquidez y solvencia de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.
- Determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

1.4. Justificación de la Investigación

El trabajo de investigación se desarrolla por la necesidad de evaluar un problema determinado, sin embargo, es pertinente que se expongan las justificaciones como sustenta de la identificación del problema a investigar.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

El Estado en atención a la inestable proyección de resultados agrícolas puesto que los resultados está muy ligado al clima que por el calentamiento es inestable su predicción y por otro lado también se añade la necesidad de tratamiento anti plagas, por ello que el Estado ha promulgado la Ley de Promoción del Sector Agrario con la finalidad de reducir la carga tributaria así como la carga laboral; y con nuestra investigación buscaremos determinar si los productores agrícolas empleando los beneficios pueden obtener rentabilidad financiera.

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Nuestra investigación revisará si la ley de Promoción del Sector Agrario, así como su reglamento son lo suficientemente favorable para la generación de rentabilidad financiera en los productores agrarios; para ello nuestra investigación recopilará información referida a la incidencia del marco normativo en los resultados financieros, con ello se verificará si la ley de promoción cumple con el objetivo que se propusieron cuando promulgaron la mencionada ley.

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

En el sector agrario podemos identificar dos lineamientos referidos al tratamiento del cultivo; uno es bajo el método tradicional donde en base a experiencia buscar lograr una cosecha saludable; por otro lado encontramos a aquellos agricultores que recurren a procesos de cultivo bajo el entorno tecnificado es decir emplean las herramientas que brinda los adelantos científicos, de tal manera que buscan optimizar las cosechas y de esta manera obtener ganancias; con esta investigación se evidenciará el comportamiento de los productores frente a la ley de promoción del sector agrario.

1.5. Delimitación del Estudio

DELIMITACIÓN ESPACIAL

El trabajo está circunscrito al Distrito de Huacho, provincia de Huaura y Departamento de Lima.

DELIMITACIÓN TEMPORAL

Para la investigación se tomarán en consideración la información financiera del año 2019.

DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

En la investigación se han establecido las siguientes variables: Ley de promoción del sector agrario y la rentabilidad.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Se han consultado trabajos cuyas conclusiones tienen referencia a nuestras variables y/o dimensiones. En el ámbito agrario existe limitadas investigaciones que conduzcan a la optimización de sus inversiones.

2.2. Investigaciones Internacionales

En la tesis: *“Los costos de producción de los productos agrícolas y su Incidencia en la rentabilidad de los productores de la Parroquia de Cubijíes en el año 2015”*, de la “Universidad Nacional de Chimborazo”, su objetivo fue identificar las causas que tienen incidencia en los costos de producción y los costos del proceso productivo, y de sus conclusiones citamos:

Buenaño, (2017). Los factores que inciden en los costos de producción de los productos agrícolas son económicos y climáticos según los agricultores y sus efectos son las pocas ganancias que obtienen al concluir el ciclo productivo. (p.55)

En la tesis: *“Producción agrícola y desarrollo económico de los productores agrícolas de la parroquia El Rosario del cantón Pelileo”* de la “Universidad Técnica de Ambato”; su objetivo fue analizar el efecto de la producción agrícola en el proceso económico, y concluyó:

Mazaquiza, (2017). La mayoría de agricultores no siempre reciben una asesoría técnica adecuada antes y durante la producción, la cual les permita obtener un alto rendimiento en la cantidad producida y en la calidad de sus productos, además, la mayoría de las personas no poseen ningún tipo de tecnología empleando mano de obra familiar para trabajar sus tierras. (p.67)

2.3. Investigaciones Nacionales

En la tesis: *“Beneficios Tributarios del Sector Agrario y su efecto en la Situación económica y Financiera en la empresa Agroindustrial Agualima S.A.C – 2017”*, presentada ante la “Universidad Cesar Vallejo”; su objetivo fue identificar la incidencia del impacto tributario en el Sector Agrario referidos a la realidad financiera y económica, de sus conclusiones citamos:

Cruzado, (2018), la empresa obtuvo una rentabilidad mayor por 1.94% comparado con la empresa del régimen general en el periodo 2017 concluyendo así que gracias al régimen del sector agrario y a sus beneficios que brinda obtuvo una rentabilidad considerable 1.94% generando un incremento en el patrimonio. (p.45)

En la tesis: *“Ley de promoción del Sector Agrario N° 27360 y su incidencia en el desarrollo económico de las empresas dedicadas al cultivo en el Distrito de Trujillo”*, presentada ante la “Universidad Nacional de Trujillo”; su objetivo fue identificar la inferencia de la Ley de Promoción del Sector Agrario, en el aspecto económico; de sus conclusiones relacionadas con nuestra investigación citamos:

Miranda, (2015). Las empresas muestran su situación económica y financiera rentable, reflejada en el incremento de sus ventas, maximización de utilidades, la cantidad de liquidez con la que cuentan, los activos de fácil conversión como los de no tan fácil conversión para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, por la solvencia que muestran al poder afrontar el endeudamiento proveniente de terceros y por la capacidad de estas para obtener utilidad en cada ejercicio económico, lo que indica la rentabilidad del sector. (p.83)

2.4. Bases Teóricas

Toda investigación merece consultar referencias teóricas sobre el cual se desarrollará el trabajo, en nuestro caso las consultas están referidas a las variables y a sus dimensiones.

LEY DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO

El Estado tiene el rol de mantener una estabilidad económica de los ciudadanos para lograr ello existen diversos factores internos así como externos y que en conjunto determinan el efecto económico nacional, por lo tanto no resulta nada sencillo equilibrar la economía de cada ciudadano, en tales circunstancias el Estado debe incorporar normas que dinamicen el ciclo económico del país; entre tales actividades, encontramos el fomento de determinados sectores económicos y también sobre ello deberá ser muy acertada la selección del sector, sin embargo la sección del sector debe estar enfocada a las limitaciones que han sido identificadas en el sector en cuestión, en tal sentido las medidas deberán de generar el desarrollo del sector lo que finalmente debe favorecer el crecimiento económico nacional. En tales circunstancias el Estado ha determinado que en el Sector Agrario del cual indefectiblemente nuestro país depende no cobertura totalmente el consumo interno es por ello que se importan determinados productos para complementar la producción agraria interna y de esta manera es atendida la demanda interna.

Un factor externo determinante en el proceso productivo del sector agrario es el mundialmente reconocido como cambio climático, del cual depende factores, entre otros, como: la periodicidad de la temporada de calor es inestable lo que incide en forma determinante en el proceso de cultivo, el afluente esperado del agua en determinados meses para el regadío de los cultivos, la desestabilización del periodo de agua y del clima genera plagas que mutan y afectan el proceso del cultivo por lo cual es requerida la dosificación de productos químicos para eliminarlas, la mayor parte de los productos agrícolas deben de sembrarse en determinadas condiciones conforme a la temporada y con las circunstancias más relevantes antes descritas, en el sector agrario, existe inestabilidad para garantizar rentabilidad.

Cuando desarrollamos actividades productivas las podemos realizar como persona natural con negocio o bajo el contexto de una persona jurídica lo cual trae consigo, la configuración de obligaciones tributarias así como laborales; como conocemos en cuanto al aspecto tributario tenemos a la SUNAT como administrador tributario, y en los últimos tiempos esta institución ha incorporado mecanismos basados en el avance tecnológico lo cual le permite monitorear si los contribuyentes cumplen con sus obligaciones, a través de la emisión de comprobantes de pagos electrónicos seguidos por los libros de compras y ventas también electrónicos, con ello el control de la presión tributaria podría incrementar la inestabilidad económica de los productores cuando sea detectado alguna infracción tributaria, específicamente al no pagar oportunamente los tributos redireccionando su efectivo a las necesidades del cultivo, puesto que como se sabe no existe un fluido manejo de efectivo en la medida de que las cosechas no necesariamente se realizan durante todo el año.

Del mismo modo el Estado debe garantizar el trabajo del ciudadano conforme a las delimitaciones establecidas en el mandato constitucional; es por ello que se tiene a la conocida SUNAFIL quien tiene la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos que posee el personal que se encuentra laborando y que se encuentren contemplados en las normas del sector; en tales circunstancias el productor agrícola no es ajeno a la necesidad de contratar a trabajadores, pese a que la actividad agrícola no es permanente en cuanto al volumen de trabajadores es decir por temporadas tendrá más o menos dependientes; pese a tal naturaleza existen normas legales que habrá de cumplirse; caso contrario también el empleador se sometería a la imputación de una sanción económica; que también sería motivo para generar inestabilidad económica.

En los últimos años por circunstancias no predecibles en el cual está inmerso el sector agrario, se ha venido afectando económicamente a los productores, lo cual mengua significativamente la persistencia de producción en el Sector; y en algunas oportunidades venden sus terrenos y migran a la capital a instalarse a una actividad comercial que no siempre rinde las

expectativas de ganancias, y por el contrario se incrementa la competitividad en el mercado lo que convierte en más riesgosa la inversión.

Con los antecedentes antes descritos consideramos pertinente que el sector agrario haya sido la preocupación del Estado y ha implementado una normativa que incentiva la producción agrícola; a través de la reducción de la presión tributaria y laboral.

La Ley de Promoción del Sector Agrario está orientada a los productores agrarios los cuales deben desarrollar actividades de cultivo y/o crianza, exceptuando la industria forestal.

El beneficio se extiende a aquellos que desarrollen la actividad agroindustrial, excepto cuando se refiera a la Provincia de Lima ni tampoco a la Provincia Constitucional del Callao y mientras que empleen insumos agropecuarios que hayan sido elaborados por ellos o sean obtenidos de sujetos que realicen actividades de cultivos y/o crianzas sin embargo no está comprendida la actividad agroindustrial vinculada con el trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cerveza.

Cuando los insumos empleados en actividades agropecuarias de origen nacional sean de hasta el 90% del importe de insumos que se emplearan para la producción del producto agro-industrial exceptuándose el envase; en tales circunstancias se asumirá que el sujeto acogido emplea productos agropecuarios elaborados por él o comprados de sujetos que realicen el cultivo y/o crianzas.

En cuanto a la actividad avícola se encontrará dentro de la Ley de Promoción del Sector agrario cuando no empleen el maíz amarillo duro que traigan del exterior durante el proceso productivo.

Califica que el sujeto desarrolla el cultivo, la crianza y/o la labor agraria, así como la industrial, cuando sus ingresos netos por otras labores exceptuadas de la Ley de Promoción del Sector Agrario, se asumirá que en

conjunto no serán mayores en su totalidad a un 20% del total de sus ingresos netos en un periodo anual debidamente proyectados.

Staff Tributario de la Revista Actualidad Empresarial (2011), Declarándose de interés prioritario la inversión y desarrollo del sector agrario. Asimismo, a través de su reglamentación mediante Decreto Supremo N° 049-2002-AG publicada el 11 de setiembre de 2002 se definen los criterios necesarios para su acogimiento, así como para el goce de los beneficios tributarios y laborales. (p.24)

ASPECTO TRIBUTARIO

En la Ley de Promoción en el Sector Agrario cita que cuando el beneficiario ejecuta obras de infraestructura hidráulica, así como obras que favorezcan el riego, presentarán un plan de inversión ante el Ministerio de Agricultura, lo cual les permitirá gozar de los beneficios contemplados en el Impuesto a la Renta; también se incluyen la adquisición de bienes de capital, los insumos, los servicios y contratos de construcción para el uso de los beneficios del IGV.

IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a la renta empresarial tiene una afectación computable en una periodicidad anual, sin embargo, sobre la “futura deuda tributaria” existe la obligación de realizar pagos a cuenta que según corresponda será: En la determinación del coeficiente; para los meses de enero y febrero el cálculo se realizará dividiendo Impuesto anual a la renta del ejercicio precedente anterior entre el total de los ingresos netos del periodo precedente anterior. Sin embargo, para el periodo comprendido entre los meses desde marzo hasta diciembre el coeficiente se calculará cuando se divida el impuesto anual a la renta determinado en el periodo anterior entre los Ingresos netos del ejercicio anterior. En ambos casos el valor resultante debe redondearse a 4 dígitos decimales. Sin embargo, las normas también especifican que en caso excepcional si al momento de realizar los cálculos del coeficiente respectivo antes descritos, en el periodo precedente anterior o periodo anterior o en su

caso no se haya determinado el impuesto a la renta calculado; para la determinación del pago a cuenta que debe realizar mensualmente el contribuyente se aplicará el 1.5% sobre los ingresos del periodo.

Con el coeficiente o en su caso el porcentaje determinado se debe aplicar a los ingresos netos del mes que obtenga el sujeto. Sin embargo, el importe final del pago a cuenta se determinará entre el mayor valor obtenido entre los ingresos netos del mes, multiplicado por el coeficiente determinado; comparado al valor que se determine de los ingresos netos obtenidos en el mes multiplicado por el 1.5%.

La tasa anual del impuesto a la renta aplicable al sector agrario es del 15% sobre la renta neta imponible determinada por la normativa de la renta empresarial exceptuando lo citado a continuación.

DEDUCCIÓN DE GASTOS SUSTENTADOS CON BOLETAS DE VENTAS O TICKETS EN EL IMPUESTO A LA RENTA

Como conocemos la Ley del Impuesto a la Renta considera gastos sujetos a límites independientemente del principio de causalidad y los sub principios de generalidad y razonabilidad, en tal sentido solo es deducible las boletas de venta o tickets que no otorgan derecho a crédito fiscal siempre y cuando el proveedor este acogido al Nuevo RUS; en este caso el máximo deducible será el 10% de las adquisiciones acreditadas en el Registro de Compras para ello solo formaran base de cálculo aquellas adquisiciones que para el contribuyente le represente gastos o costo aceptado por la Ley del impuesto a la renta; el monto que se determine se comparará con 200 UIT; y de los dos valores se tomará como gasto deducible el importe menor.

DEPRECIACIONES EN EL IMPUESTO A LA RENTA PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y OBRAS DE RIEGO

Inicialmente para efectos en el impuesto a la renta debemos entender como infraestructura hidráulica a las todas las construcciones y edificaciones construidas para la irrigación o en su caso el drenaje de los terrenos con la intención de optimizarlas para el trabajo del cultivo o también para la crianza

de animales. En el contexto del impuesto a la renta la infraestructura hidráulica está comprendida por los equipos que son necesarios para su puesta en uso.

En este ámbito como obras de riego debemos considerar a los sistemas de irrigación instalados para acceder al agua a través del uso de equipamiento o sin él cuyo fin es optimizar el terreno que habrá de ser utilizado para actividades agropecuarias.

Para el caso de la depreciación el contribuyente acogido al régimen agrario podrá deducir la depreciación máxima del 20% sobre los desembolsos realizados en obras de infraestructura hidráulica, así como en obras de riego.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Existe una normativa bastante amplia para efectos de la imputación del IGV sin embargo en la Ley de Promoción del Sector Agrario se manifiestan beneficios para este tributo cuando el contribuyente se encuentra en la etapa pre productiva de su inversión y siempre cuando tal etapa no supere los 5 años, en tal contexto podrán recuperar en forma anticipada el IGV que han sido cancelados por las compras de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción según las normas específicas para estos casos.

Cabe señalar que estará comprendida como etapa pre productiva aquel período que transcurra antes que se realice la primera transferencia de los bienes incluidos en el programa de inversión.

ASPECTO LABORAL

CONTRATACIÓN LABORAL

Los empleadores del sector agrario pueden contratar trabajadores tomando los parámetros establecidos para los contratos a plazo determinado pudiendo contraerse en forma escrita o verbal sin mediar formalidad alguna.

También los productores agrarios pueden suscribir contratos sujetos a modalidad y para el caso del contrato de un trabajador a plazo fijo, se deben aplicar las formalidades para estos casos.

JORNADA DE TRABAJO

En la contratación de personal que realicen los empleadores acogidos a la Ley del Sector Agrario deberán sujetarse a las normas laborales de la actividad privada; teniendo una jornada laboral por cada día de 8 horas o 48 horas en un período semanal, existiendo la posibilidad de generar horas extras según corresponda.

La periodicidad de los contratos puede estar sujeta a la periodicidad de la producción agraria en tal sentido por la naturaleza de la actividad cabe la oportunidad de realizarse jornadas de trabajo acumulativas mientras el promedio de las horas no supere los límites establecidos en la Ley. Si las horas trabajadas superaran el promedio de horas determinado en el periodo, recién se estaría en condiciones de proceder con el cálculo del sobretiempo para efectos remunerativos.

REMUNERACIÓN DIARIA

La remuneración básica no podrá ser menor a la RMV que se encuentre vigente durante el periodo de vínculo laboral, la compensación por tiempo de servicios será el 9.72% de la remuneración básica, las gratificaciones por las fiestas patrias y la navidad serán el 16.66% de la remuneración básica. En tal contexto la remuneración diaria mínima es de S/ 39.19 para casos en que el promedio de horas diarias trabajadas supere 4 horas. En el monto indicado se tiene incorporado la remuneración básica, las gratificaciones y el reconocimiento de la compensación por tiempo de servicios.

En cuanto a las vacaciones de los trabajadores del sector agrario se les reconoce un periodo de descanso corporal que será remunerado con un equivalente de 30 días calendarios por cada año de servicios o periodos menores que le corresponda.

Si se configurara un despido arbitrario al trabajador agrario le corresponderá una compensación en calidad de indemnización la cual será equivalente a 45 remuneraciones diarias por cada periodo anual de servicios, habiéndose establecido el equivalente a 360 remuneraciones diarias como

máximo; de existir fracciones de periodos anuales se deberá de calcular la indemnización, en dozavos.

SEGURO DE SALUD

El empleador agrario conforme a la norma de fomento deberá asumir por concepto de régimen de salud a favor del prestador del servicio y de sus derecho habientes, el equivalente de un 6% de la remuneración mensual del trabajador, tasa que durante el bienio 2025 al 2026 será del 7%, para el bienio del 2027 y 2028 será del 8% y a partir del año 2029 será del 9%, como notamos se ha establecido un incremento progresivo de la tasa.

RENTABILIDAD

La rentabilidad permite cuantificar la ganancia de una empresa en un determinado periodo teniendo en consideración las ventas, sus activos o su capital. Es importante determinar el ratio de rentabilidad para conocer si la inversión justifica la continuidad de la empresa; es decir con los ratios se develan distintos enfoques de análisis que permiten evaluar la situación financiera de parte de los interesados de la información como son los accionistas, proveedores, entidades financieras, entre otros, pues la información estará relacionada a la capacidad para generar fondos en períodos cortos.

Apaza, (2005). Todos los indicadores están diseñados para evaluar si la utilidad que se produce en cada período es suficiente y razonable, como condición necesaria para que el negocio siga marchando. Cuando estos indicadores reflejen cifras negativas, estarán representando la etapa de des acumulación que la empresa está atravesando y que afectará toda su estructura al exigir mayores costos financieros o un mayor esfuerzo de los dueños, si se quiere seguir manteniendo el negocio. (p.69)

FONDO DE MANIOBRA

Predisuestos a la interpretación de la situación financiera de las empresas se han formulado diversas alternativas de medición llamados ratios sobre los cuales la empresa empleará conforme a su necesidad de información en nuestro caso debemos referirnos al denominado fondo de maniobra que representa conocer si los activos corrientes pueden atender sin inconvenientes a las obligaciones corrientes en este sentido nos estaríamos enfocando a los recursos y obligaciones que tienen una periodicidad menor a un año para convertirse en fondos líquidos enfrentando a obligaciones en la misma periodicidad.

Sin embargo, en el ámbito de nuestra investigación que se enfoca al sector agrario, encontramos que son pocos los productores que realizan una evaluación financiera para tomar decisiones sobre sus operaciones, es decir recurren a su experiencia práctica para hacer frente a los retos que se manifiestan en el quehacer agrícola, solo en casos en que recurren a la obtención de un financiamiento de sus operaciones, buscaran el soporte de información financiera en la medida de que el proveedor financiero le requerirá. La evaluación que requiere la entidad financiera se referirá sobre la capacidad de endeudamiento que tiene el productor agrario en la medida de que la garantía de que la inversión (préstamo), entre otros, depende también de factores climatológicos el cual es incierto para realizar algún pronóstico 100% confiable; sin embargo la evaluación financiera se centrará en los resultados económicos de origen histórico que ha obtenido el postulante al crédito; en aquella información se develará su flujo de efectivo y de fallar aquel, que bienes estarían disponibles para que la empresa los entregue en calidad de pago.

También en esta actividad agrícola siempre existe el respaldo a través de los terrenos de cultivo; sin embargo, en cuanto a la maquinaria que resulta importante para la labor agrícola; el productor generalmente alquila la maquinaria pues considera que al no emplearla en forma permanente su mejor opción es no tenerla sino recurrir a alquiler; lo cual no es muy favorable cuando el productor busca financiamiento externo.

Flores, (2013). Al Capital de Trabajo también se le conoce como Fondo de Maniobra. Fondo de Maniobra (FM). Conocido con este nombre cuando nos referimos al análisis de los Estados financieros. Este fondo recibe el nombre de capital corriente cuando lo utilizamos dentro del contexto del análisis patrimonial. El fondo de maniobra lo identificamos como la diferencia entre el activo y pasivo corriente. (p.74)

Apaza, (2010). Fondo de Maniobra Real, también se le suele denominar Fondo de Maniobra Aparente o Existente, está representado por la diferencia entre el activo corriente menos pasivos corrientes que se muestran en el Estado de Situación Financiera a una determinada fecha, sin importar los activos corrientes y los pasivos corrientes operativos o no relacionados con el negocio. (p.291)

LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

La liquidez está orientada a determinar si el negocio cuenta con el equilibrio suficiente para que sus recursos a corto plazo deban cubrir sus obligaciones regulares; cuando se eleva el ratio de liquidez se presentan los atrasos en el cumplimiento de las obligaciones, ello trae consigo la necesidad de oxigenar la disponibilidad de dinero de la empresa, pues sin él no podría realizar la inversión que el negocio requiere, y en este contexto tiene dos alternativas la primera referida a un financiamiento interno es decir a través de los socios y la segunda opción se enfocaría a recurrir a prestamos financieros sometiendo a créditos que requerirán de garantías en este aspecto se estaría exponiendo los bienes del productor agrario que como sabemos en muchos de los casos la maquinaria necesaria para sus actividades son alquiladas, es decir existe

poco valor de garantía en este rubro, la fortaleza del productor agrario se centra entonces, en los terrenos que posee o en su caso los productos que se cosecharan.

En cuanto a la solvencia de un productor agrícola se tendría que evaluar financieramente para determinar si éste es capaz de afrontar todos sus compromisos sin poner en riesgo la inversión del propietario; entonces nos encontramos ante la necesidad de ser capaz de cancelar todas las deudas a través de nuestros activos, en este sentido la proyección es bastante amplia en la medida de que identificaremos cual es la proporción que tienen los activos frente a los pasivos un indicador mayor a uno nos indicaría la cantidad de veces que el pasivo podrá cancelarse si se liquidaran todos los activos.

Apaza, (2004). Solvencia y liquidez hacen referencia a la capacidad para hacer frente a los compromisos financieros en el futuro. La diferencia entre una y otra estriba en que mientras que la liquidez estudia la capacidad para hacer frente a los compromisos que vencen en el corto plazo, la solvencia está relacionada con la evaluación de la capacidad para cumplir con todos los compromisos futuros. (p.525)

Apaza, (2010). La Liquidez es la capacidad que posee una entidad de hacer frente a sus deudas en el corto plazo, es decir la capacidad potencial de pagar sus obligaciones en el corto plazo. Atendiendo al grado de liquidez del Activo Circulante, se pueden obtenerse varios índices según el grado de liquidez de las partidas que se tomen para su confección. (p.447)

ENDEUDAMIENTO

En determinadas circunstancias los productores agrarios se ven en la

necesidad de recurrir a créditos externos específicamente en el ámbito financiero, los cuales tienen protocolos específicos para créditos agrarios, en la medida de que se trata de negocios cuyas particularidades son totalmente distinta a otras actividades, en ese contexto el productor agrario debe de gozar de un mayor respaldo en activos, pudiendo ser terreno, herramientas, maquinarias, etc., lo cual le estaría constituyendo la posibilidad de ser calificado como sujeto de crédito ante el sistema financiero.

La capacidad de endeudamiento de una empresa es el estado en que una empresa es capaz de liquidar todos sus pasivos empleando recursos propios como recursos ajenos, como notamos es trascendente conocer hasta qué punto podemos arriesgar nuestros activos para que soporten nuestros pasivos, es por ello que consideramos que ratio puede fluctuar entre el 0,40 al 0,60 en este sentido estaríamos encontrando un margen óptimo entre cuantos soles de financiación ajena tiene el productor agrario por cada sol de financiación propia. En ese contexto si el valor del ratio es inferior a 0,40 nos está indicando que el productor agrario está desaprovechando la oportunidad de invertir sus recursos; mientras que un ratio superior al 0,60 nos indicaría que el productor agrario está sobre endeudado. Como notamos el mantener exceso de disponible no es un buen indicador lo razonable es invertirlo en forma óptima.

Apaza, (2010). A partir de conocer en qué medida las distintas fuentes de financiamiento ayudan a financiar los distintos Activos, se hace necesario conocer también como se encuentra estructurada las fuentes de financiamiento de la empresa. Es decir, que relación guardan entre sí los Recursos Ajenos, los Recursos Permanentes y los Recursos Propios de la empresa. Estos índices permiten diagnosticar acerca de la estructura de la deuda de la empresa; Ratios de Endeudamiento, Ratio de Endeudamiento Total y Ratio de Calidad de la Deuda. (p.451)

Apaza, (2005). Estos indicadores permiten conocer qué tan estable o consolidada se muestra la empresa observándola en términos de la composición de los pasivos y su peso relativo con el capital y el patrimonio. Se mide también el riesgo que corre quién ofrece financiación adicional a una empresa y determina igualmente, quién ha hecho el mayor esfuerzo en aportar los fondos que se han invertido en los activos: si lo ha hecho el dueño o si es esfuerzo de terceros. (p.65)

2.5. Bases Filosóficas

Promoción Sectorial

El desarrollo empresarial está basado en la inversión que realizan los empresarios, es así que el Estado al implementar sus políticas públicas debe de emplear estrategias selectivas ante la necesidad de incentivar el desarrollo de un determinado sector lo cual debe estar vinculado con el desarrollo del país; es decir que pese a que se trata de una política que se ciñe a una determinada actividad tales políticas no deben retrotraer el desarrollo económico del país, es por ello que las reglas deben ser realmente efectivas para poder obtener el impacto que el Estado espera.

Rentabilidad

Las inversiones pese a que se realizan con posterioridad a una evaluación sea exhaustiva o no, la misma que podrá implicar el riesgo de falta de liquidez para cumplir con la deuda; por ello mientras que no se logre la recuperación cabe la incertidumbre de éxito o no. La evaluación a la que nos referimos es el estudio de la información histórica de los resultados económicos de la empresa, con los valores se realizan las comparaciones del probable resultado a obtener, es por ello que el estudio podrá simular los mejores escenarios para que la inversión resulte beneficiosa; nos enfrentamos entonces a la evaluación que mide la rentabilidad, léase, la ganancia obtenida de la exposición a riesgo de una inversión en un período determinado.

2.6. Definición de términos básicos

- **ACTIVO**
Representa los derechos que tiene la empresa, las mismas que deben de convertirse en dinero propiciando la disponibilidad de recursos.
- **CANAL DE RIEGO**
Construcciones que buscan encausar el agua para fines agrícolas.
- **CORTO PLAZO**
Periodicidad que no supera los 12 meses
- **CULTIVO AGRÍCOLA**
Producto vegetal que se cultiva y se obtiene a través de la cosecha.
- **CRianza**
Proceso en el cual se cuida, alimenta para lograr su desarrollo.
- **DESPIDO ARBITRARIO**
El empleador rescinde el contrato de trabajo sin mediar causa justificada.
- **FIANZA**
Bien puesto en garantía en respaldo de una deuda contraída a plazos.
- **HORA EXTRA**
Labor desempeñada por el trabajador computable cuando haya superado el horario de trabajo establecido.
- **INVERSIÓN**
Cantidad esperada ante la exposición del capital debidamente planificado en un proyecto.
- **JORNADA LABORAL ATÍPICA**
Son jornadas diferente a las 8 horas, respetando el promedio de 48 horas semanales.

- **LARGO PLAZO**
Periodicidad que supera los 12 meses.
- **PASIVO**
Obligaciones adquiridas por el desarrollo de las actividades, las cuales deben de ser saneadas a corto, mediano o largo plazo.
- **RATIO**
Relación cuantificada entre dos valores determinando su proporción entre ambas.
- **REMUNERACIÓN**
Importe que obtiene el trabajador como pago de su labor en calidad de dependencia.
- **SIEMBRA**
Proceso de siembra sobre un terreno acondicionado con los insumos necesarios y en periodos específicos.
- **SEMILLAS OLEAGINOSAS**
Son aquellas que permiten la extracción del aceite para ser comestible o de tratamiento industrial.
- **SUELDO MÍNIMO VITAL**
Importe mínimo referencial que recibe el trabajador que labore más de 4 horas diarias.
- **SUJETO DE CRÉDITO**
Financieramente representa la capacidad para el cumplir con un compromiso de compra.
- **UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA**
Importe referencial que sirve como base de cálculo para determinar ciertos parámetros tributarios.

2.7. Hipótesis

2.7.1. Hipótesis General

La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

2.7.2. Hipótesis Específicos

- La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.
- La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la liquidez y solvencia de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.
- La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

2.8. Operacionalización de las variables

Con la finalidad de valorar la interrelación de las variables expuestas en esta investigación, presentamos la percepción de los autores los mismos que representarán base de estudio.

Variable: Ley de promoción del Sector Agrario:

Jiménez, Hurtado, Atahuaman e Hilario, (2014). Personas naturales o jurídicas que desarrollen cultivos y/o crianzas, con excepción de la industria forestal. También se encuentran comprendidas en los alcances de la norma mencionada las personas naturales o jurídicas que realicen actividad agroindustrial, fuera de la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, siempre que utilicen principalmente productos agropecuarios. (p.73)

Variable: Rentabilidad

Apaza, (2007). Si la rentabilidad económica tenía como objetivo conocer la capacidad de remunerar a la totalidad de los activos invertidos en la actividad empresarial, la rentabilidad financiera pretende medir la capacidad de remunerar a los propietarios o accionistas de la empresa. (p.197)

Tabla 1

Operacionalización de la variable Ley de promoción del Sector Agrario

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
Aspecto tributario	Impuesto a la renta	01 – 08			11 – 25 26 – 40 41 – 55
	Recuperación del IGV	09 – 11			
Aspecto Laboral	Remuneración consolidada	12 – 14	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Desfavorable Moderadamente Favorable Favorable	
	Vacaciones	15 – 17			14 – 32 33 – 51 52 – 70
	Indemnización	18 – 19			
	Aporte social	20 – 25			

Fuente: elaboración propia

Tabla 2

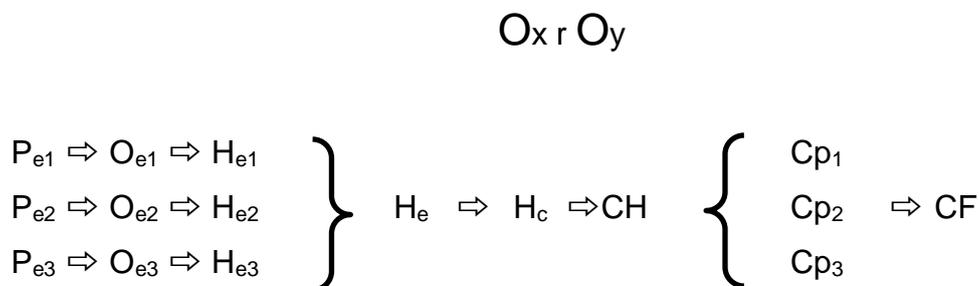
Operacionalización de la variable rentabilidad

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
Fondo de maniobra	Fondo de maniobra mínimo	26 – 28			6 – 13
	Fondo de maniobra máximo	29 – 31			14 – 21 22 – 30
Liquidez y solvencia	Ratios de liquidez	32 – 35	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Baja Moderada Alta	8 – 18
	Ratios de solvencia	36 – 39			19 – 29 30 – 40
	Autonomía financiera	40 – 42			
Endeudamiento	Coeficiente de endeudamiento	43 – 45			8 – 18 19 – 29 30 – 40
	Cobertura de intereses	46 – 47			

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1. Diseño Metodológico



Dónde:

O	=	Observación
x	=	Variable independiente (Ley de promoción del Sector Agrario)
r	=	Conector de relación
y	=	Variable dependiente (Rentabilidad)
Pe	=	Problema específico
Oe	=	Observación específica
He	=	Hipótesis específica
Hc	=	Conclusión de Hipótesis
CP	=	Conclusión del Problema
CF	=	Conclusión Final

3.1.1. Tipo de Investigación

Se considera que una investigación es básica cuando el investigador tiene la iniciativa de optimizar el conocimiento sin mediar el interés porque los resultados sean aplicados en periodos cortos o largos; es por ello que consideramos que la presente investigación esta circunscrita a los criterios considerados como investigación básica.

3.1.2. Nivel de Investigación

En cuanto al nivel de investigación consideramos que responde a un estudio descriptivo porque se enfocan en identificar propiedades

trascendentes en la sociedad materia de análisis; en nuestro caso se enfocó en determinar la trascendencia de la Ley de Promoción del Sector Agrario frente a la rentabilidad que obtienen los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

3.1.3. Método de Investigación

Para el desarrollo de nuestra investigación hemos empleado los métodos: inductivo, deductivo, análisis – síntesis y observación.

3.2. Población y Muestra

La investigación tiene como objetivo dar a conocer la percepción de tienen las personas sobre a variables en estudio, sin embargo, la población de donde se extraerá la información resulta grande, por ese motivo con la finalidad de viabilizar el trabajo debemos extraer una muestra que representará la percepción que tiene el contexto de la investigación.

3.2.1. Población

Como parte de nuestra investigación debemos extraer información de ámbito del trabajo y citamos a: (Vivanco, 2005, p.23) “Corresponde al agregado de elementos respecto del cual se recaba información. Los elementos son unidades elementales sometidas a medición”.

Conforme al concepto anterior nuestra población fueron 123 productores agrarios que se encontraron acogidos al Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario durante el año 2019 y que a su vez su producción agrícola se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito de Huacho.

3.2.2. Muestra

(Bernal, 2006, p.165) “La parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio”

La cuantificación de la muestra necesaria para la investigación la determinamos aplicando el procedimiento de Bernal (2006),

$$n = \frac{Z^2 P \cdot Q \cdot N}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Dónde:

Z (1,96) : Valor de la distribución normal, (nivel de confianza de 95%)

P (0,5) : Proporción de éxito.

Q (0,5) : Proporción de fracaso (Q = 1 – P)

ε (0,05) : Tolerancia al error

N (398) : Tamaño de la población.

n : Tamaño de la muestra. (p.171)

Reemplazando valores:

$$n = \frac{133(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(133 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{118.1292}{1.2654} = 93.3532$$

$$n = 93$$

Buscando que optimizar la dimensión de nuestra muestra es necesario comprobar si es necesaria una corrección:

$$\frac{n_0}{N} \times 100$$

Reemplazando

$$\frac{93}{123} \times 100 = 75.61\%$$

Según las teorías sobre la razonabilidad de la muestra nos indican que solo se debe ajustar la muestra si el valor de verificación superara el 10% y en nuestro caso obtuvimos un valor del 75.61% motivo por el cual procederemos a ajustar el valor de la muestra, empleando la siguiente formula:

$$n = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

Reemplazando:

$$n = \frac{93}{1 + \frac{93}{123}} = 52.9583$$

$$n = 53$$

Con el ajuste realizado hemos determinado que nuestra muestra está compuesta por 53 productores agrícolas que desarrollaron sus actividades acogidos a la Ley de Promoción del Sector Agrario y sus actividades agrícolas se ejecutan dentro de la jurisdicción del Distrito de Huacho.

3.3. Técnicas de recolección de datos

Técnica de muestreo

El muestreo se va a realizar en las pequeñas empresas del distrito de Huacho; constituyendo a su vez la muestra establecida para la investigación.

Técnica de recolección de información

Para la recolección de datos se empleará un cuestionario teniendo como parámetro la Escala de Likert; cuestionando los ítems referentes a: impuesto a la renta, recuperación del IGV, remuneración consolidada, vacaciones, indemnización, aporte social, fondo de maniobra mínimo, fondo de maniobra máximo, ratios de liquidez, ratios de solvencia, autonomía financiera, coeficiente de endeudamiento y cobertura de intereses.

Técnicas para el procesamiento y análisis de datos

Obtenidos los datos mediante las encuestas realizadas en el muestreo anterior, se procederá al análisis de los datos y a establecer la correlación entre las variables.

Instrumentos

Como instrumento a emplear para la recolección de los datos y como soporte de nuestra investigación se va a utilizar la encuesta, que se aplicará a los productores agrarios que han desarrollado sus actividades acogiéndose a la Ley de Promoción del Sector Agrario y que sus labores se hayan desarrollado dentro del Distrito de Huacho.

Para la elaboración del instrumento, se tendrá en cuenta el cuadro de operacionalización de las variables, las fuentes y la matriz de consistencia.

Para la elaboración del cuestionario de recolección de datos utilizaremos la Escala de Likert que es una escala ordinal en la cual se recoge una larga serie de ítems relacionados con la actitud que queremos medir y se seleccionan, aquellos que expresan una posición claramente favorable o desfavorable. El puntaje asignado se relaciona con la cantidad de categorías presentes en la escala a mayor puntaje, mayor presencia (mayor característica) de la variable (actitud) en estudio.

La escala valorativa de cada pregunta estará en función a las respuestas de las personas las mismas que responderán ubicándose en el siguiente continuo:

- 1 = Desacuerdo Pleno – Nunca
- 2 = Desacuerdo Simple – Casi Nunca
- 3 = Indecisión – A veces
- 4 = De acuerdo Simple – Casi Siempre
- 5 = De acuerdo Pleno – Siempre

Con la intención de que el cuestionario sea lo más amigable para los entrevistados, procedimos a aplicar una prueba piloto para detectar que preguntas resultaban poco claras, las cuales se reformularon para la aplicación definitiva al total de muestra.

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

El procesamiento de información se llevó a cabo teniendo en consideración el manejo de datos a través de la tabulación de los datos obtenidos como resultado de las respuestas de los entrevistados; en tal sentido también se construyeron tablas uni y dimensionales que nos permitieron interpretar los resultados obtenidos valiéndonos de indicadores estadísticos a través del software SPSS.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis de resultados

Basados en los datos acopiados por medio del cuestionario formulado en la investigación el mismo que fue respondido por los empresarios de 53 productores agrícolas del Distrito de Huacho, construimos una matriz de datos para determinar la evaluación estadística y la consecuente contrastación de nuestras hipótesis planteadas.

Con la información obtenida a continuación exponemos los resultados en el contexto estadístico de tipo descriptivo, mostrados a través de las frecuencias y su expresión porcentual obtenidos, cuyas variables tenemos: ley de promoción del sector agrario con sus dimensiones: aspecto tributario y aspecto laboral; y la variable rentabilidad con sus dimensiones: fondo de maniobra, liquidez y solvencia y endeudamiento.

Al elaborar la matriz de los datos basados en los indicadores citados en el instrumento, podemos analizar las variables, así como las dimensiones sin dejar de lado sus correlaciones.

Tabla 3

Frecuencias y su equivalencia porcentual de la variable ley de promoción del sector agrario

	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	9	17,0
Moderadamente Favorable	31	58,5
Favorable	13	24,5
Total	53	100,0

Fuente: elaboración propia

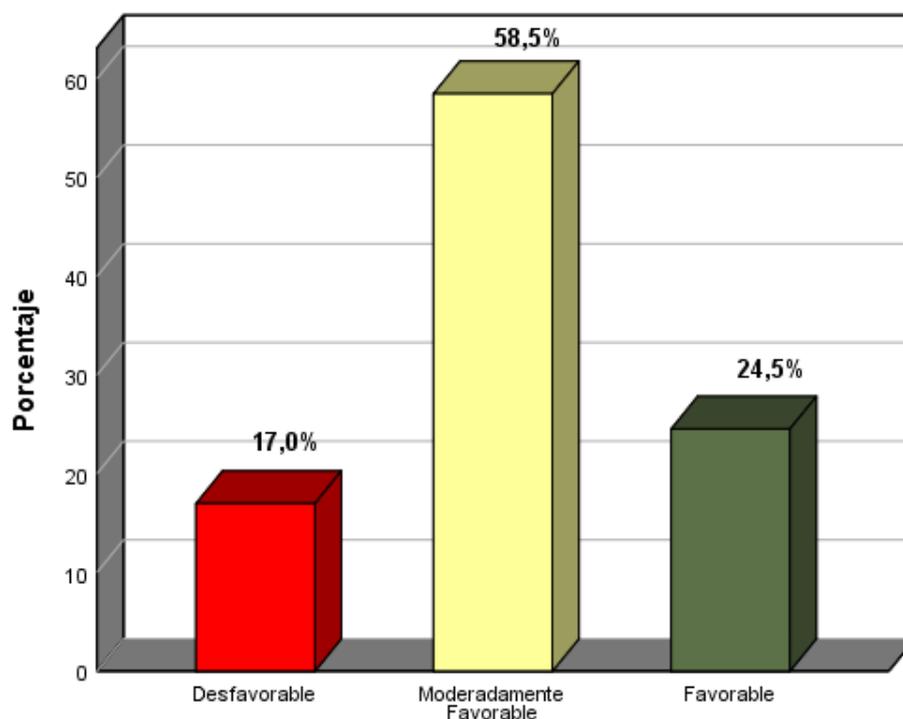


Figura 1: variable ley de promoción del sector agrario

En la tabla 3 así como en la figura 1 nos permiten conocer la percepción de los entrevistados en referencia a la ley de promoción del sector agrario, y notamos que el 58,5% de los productores agrarios indicaron que la ley de promoción del sector agrario les resultó moderadamente favorable, el 24,5% de los productores agrarios indicaron que la ley de promoción del sector agrario les resultó favorable y un 17,0% nos indicaron que la ley de promoción del sector agrario les resultó desfavorable.

Tabla 4

Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: aspecto tributario

	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	7	13,2
Moderadamente Favorable	30	56,6
Favorable	16	30,2
Total	53	100,0

Fuente: elaboración propia

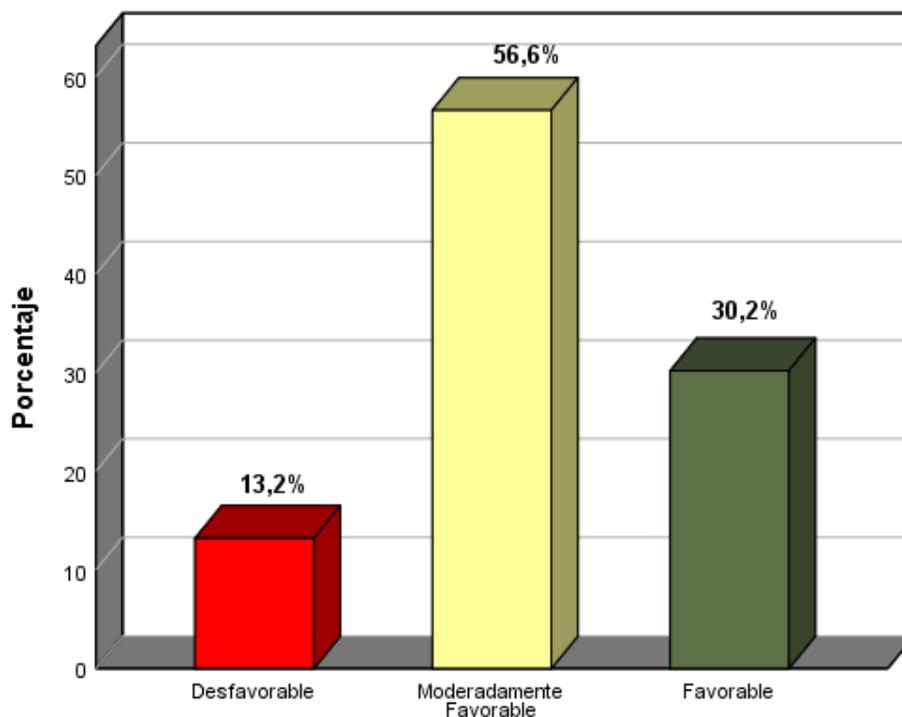


Figura 2: dimensión aspecto tributario

En nuestra tabla 4 así como en la figura 2 nos permiten conocer la percepción de los entrevistados acerca del aspecto tributario de la ley de promoción del sector agrario, y notamos que el 56,6% de los productores agrarios indicaron que el aspecto tributario de la ley de promoción del sector agrario les resulto moderadamente favorable, el 30,2% de los productores agrarios indicaron que el aspecto tributario de la ley de promoción del sector agrario les resulto favorable y un 13,2% nos indicaron que el aspecto tributario de la ley de promoción del sector agrario les resultó desfavorable.

Tabla 5

Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: aspecto laboral

	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	14	26,4
Moderadamente Favorable	33	62,3
Favorable	6	11,3
Total	53	100,0

Fuente: elaboración propia

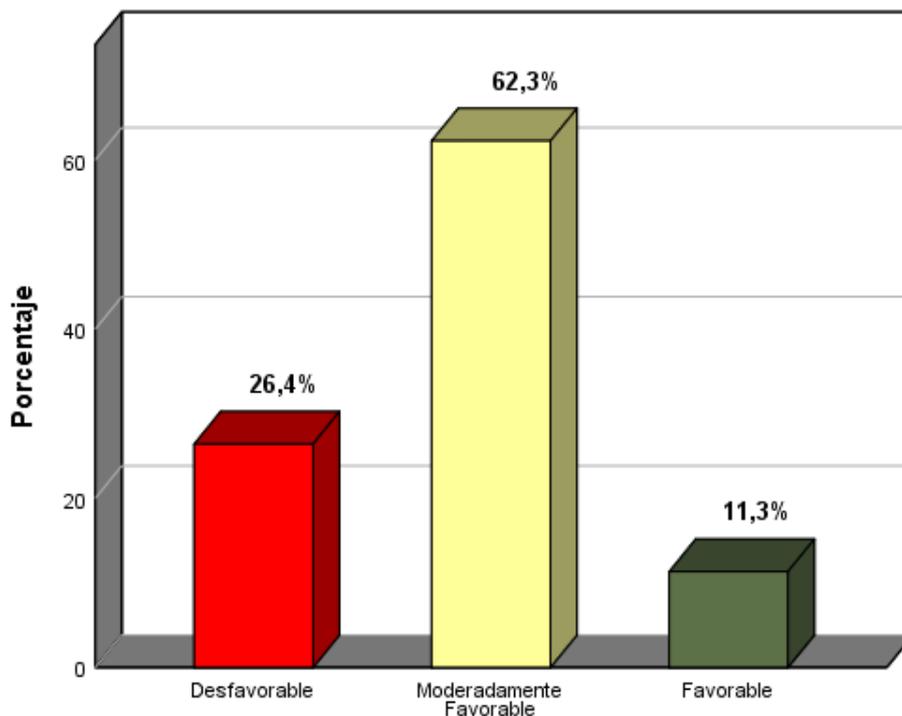


Figura 3: dimensión aspecto laboral

En nuestra tabla 5 así como en la figura 3 nos permiten conocer la percepción de los entrevistados acerca del aspecto laboral de la ley de promoción del sector agrario, y notamos que el 62,3% de los productores agrarios indicaron que el aspecto laboral de la ley de promoción del sector agrario les resulto moderadamente favorable, el 26,4% de los productores agrarios indicaron que el aspecto laboral de la ley de promoción del sector agrario les resulto desfavorable y un 11,3% nos indicaron que el aspecto laboral de la ley de promoción del sector agrario les resultó favorable.

Tabla 6

Frecuencias y su equivalencia porcentual de la variable: rentabilidad

	Frecuencia	Porcentaje
Baja	10	18,9
Moderada	25	47,2
Alta	18	34,0
Total	53	100,0

Fuente: elaboración propia

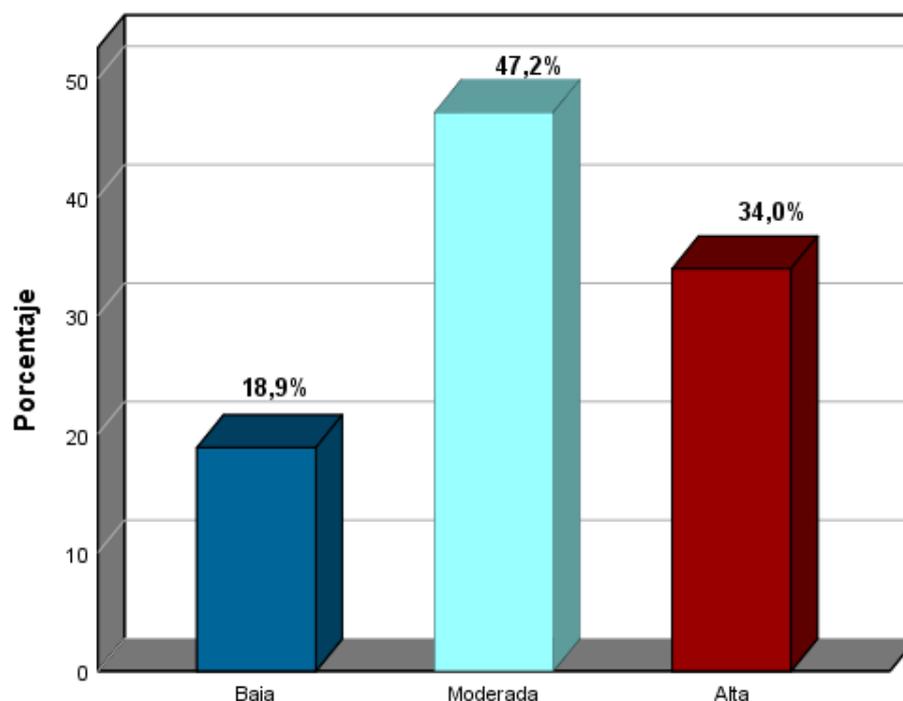


Figura 4: variable rentabilidad

En nuestra tabla 6 así como en la figura 4 nos permiten conocer la percepción de los entrevistados acerca de la rentabilidad financiera obtenida a través de la producción agraria, y notamos que el 47,2% de los productores agrarios indicaron que obtuvieron una moderada rentabilidad al acogerse a la ley de promoción del sector agrario, el 34,0% de los productores agrarios indicaron que obtuvieron una alta rentabilidad al acogerse a la ley de promoción del sector agrario y un 18,9% nos indicaron que obtuvieron una baja rentabilidad estando acogidos a la ley de promoción del sector agrario.

Tabla 7

Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: fondo de maniobra

	Frecuencia	Porcentaje
Baja	8	15,1
Moderada	26	49,1
Alta	19	35,8
Total	53	100,0

Fuente: elaboración propia

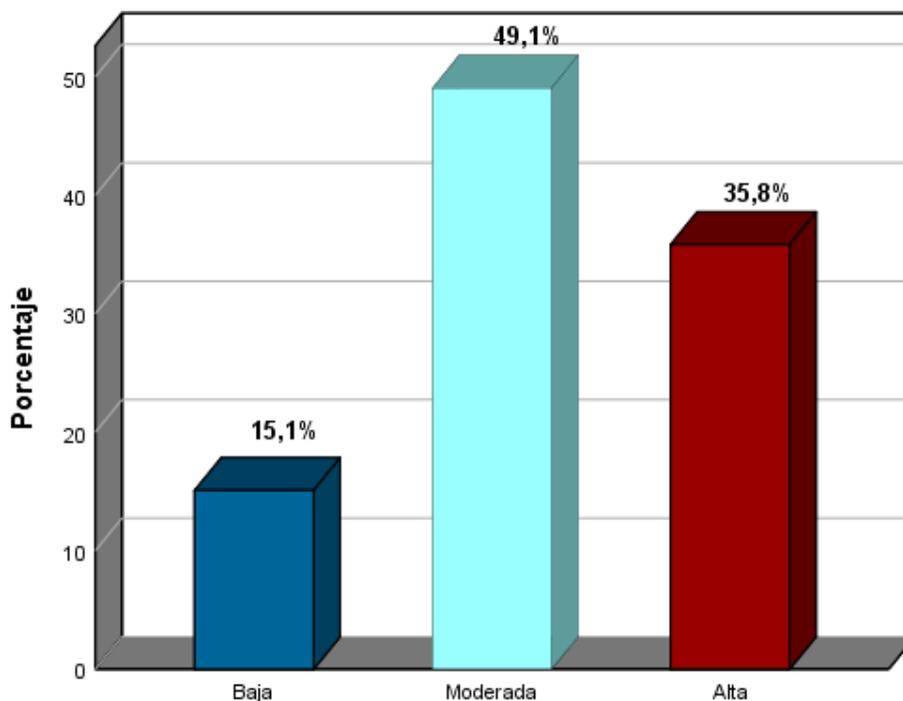


Figura 5: dimensión fondo de maniobra

En nuestra tabla 7 y en nuestra figura 5 nos permiten conocer la percepción de los entrevistados sobre el fondo de maniobra generado a través de la producción agraria, y notamos que el 49,1% de los productores agrarios indicaron que mantuvieron un moderado fondo de maniobra al acogerse a la ley de promoción del sector agrario, el 35,8% de los productores agrarios indicaron que mantuvieron un alto fondo de maniobra al acogerse a la ley de promoción del sector agrario y un 15,1% indicaron que mantuvieron un bajo fondo de maniobra estando acogidos a la ley de promoción del sector agrario.

Tabla 8

Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: liquidez y solvencia

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Baja	8	15,1
Válido Moderada	26	49,1
Válido Alta	19	35,8
Total	53	100,0

Fuente: elaboración propia

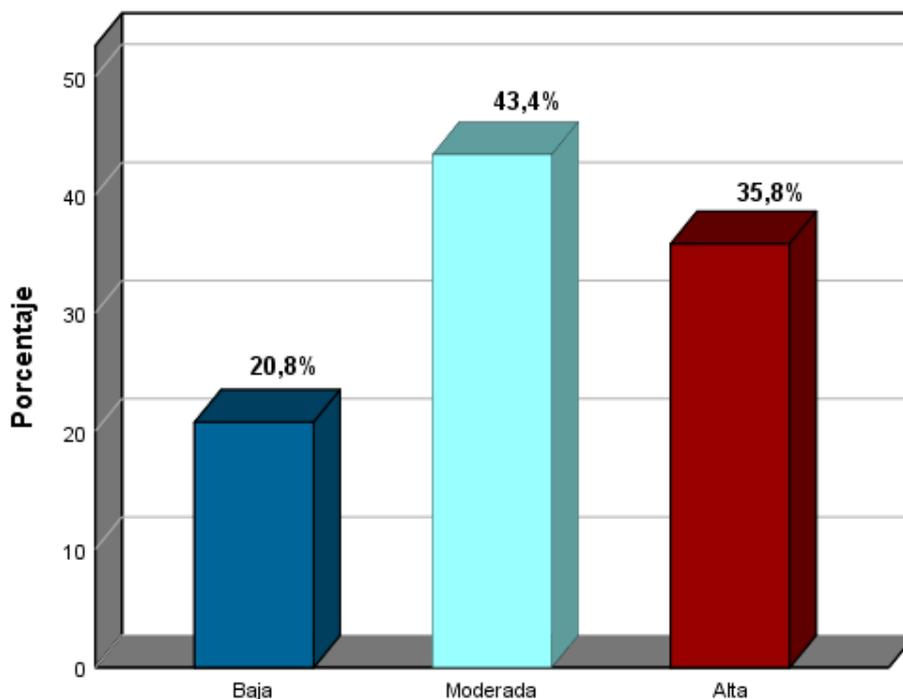


Figura 6: dimensión liquidez y solvencia

En la tabla 8 así como en la figura 6 nos permiten conocer la percepción de los entrevistados acerca de la liquidez y solvencia generada a través de la producción agraria, y notamos que el 43,4% de los productores agrarios indicaron que mantuvieron una moderada liquidez y solvencia al acogerse a la ley de promoción del sector agrario, el 35,8% de los productores agrarios indicaron que mantuvieron una alta liquidez y solvencia al acogerse a la ley de promoción del sector agrario y un 20,8% indicaron que mantuvieron una baja liquidez y solvencia al acogerse a la ley de promoción del sector agrario.

Tabla 9

Frecuencias y su equivalencia porcentual de la dimensión: endeudamiento

	Frecuencia	Porcentaje
Baja	7	13,2
Moderada	29	54,7
Alta	17	32,1
Total	53	100,0

Fuente: elaboración propia

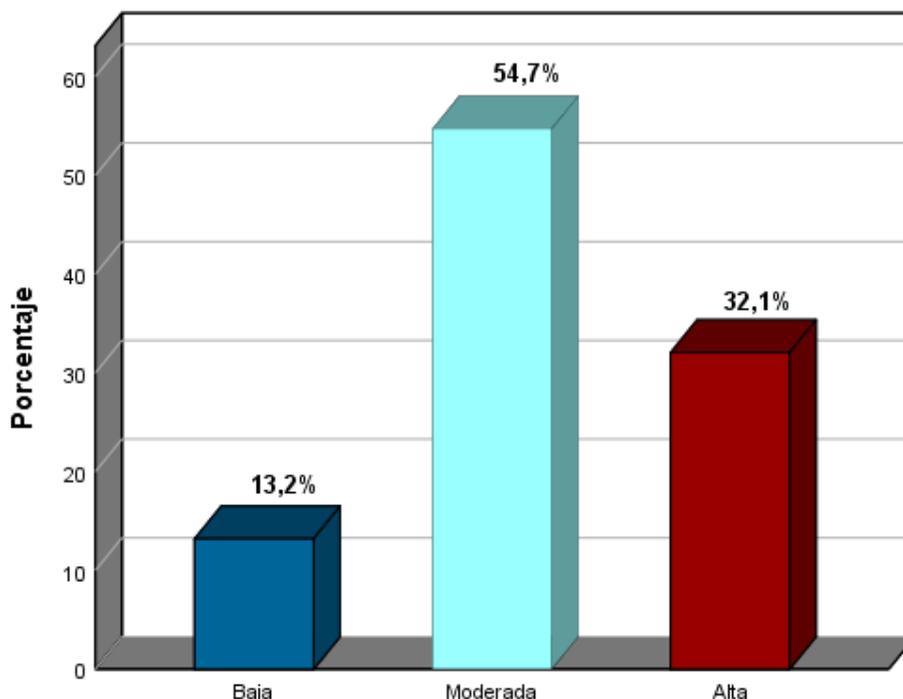


Figura 7: dimensión endeudamiento

En la tabla 9 así como en la figura 7 permiten conocer la percepción de los entrevistados sobre el endeudamiento a través de la producción agraria, y notamos que 54,7% de los productores agrarios indicaron que mantuvieron un moderado endeudamiento estando acogidos a la ley de promoción del sector agrario, el 32,1% de los productores agrarios indicaron que mantuvieron un alto endeudamiento estando acogidos a la ley de promoción del sector agrario y un 13,2% nos indicaron que mantuvieron un bajo endeudamiento estando acogidos a la ley de promoción del sector agrario.

4.2. Contratación de la hipótesis

Como parte de la investigación y para evaluar la hipótesis general y las específicas, formulamos una hipótesis nula (H_0) para cada caso.

Hipótesis general de la investigación

H_0 : La Ley de Promoción del Sector Agrario no influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

H_1 : La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

Tabla 10

La correlación y el nivel de significancia de la Ley de Promoción del Sector Agrario y la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho

			Ley de Promoción del Sector Agrario	Rentabilidad
Rho de Spearman		Coeficiente de correlación	1,000	,816**
	Ley de Promoción del Sector Agrario	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
		Coeficiente de correlación	,816**	1,000
	Rentabilidad	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 10, permite determinar que: se presenta una alta relación entre la Ley de Promoción del Sector Agrario y la rentabilidad en los productores agrarios acogidos al Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario del Distrito de Huacho, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,816). Por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula planteada y aceptar la hipótesis alterna; indicando que el Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia para la generación de la rentabilidad en los productores agrarios del Distrito de Huacho.

Hipótesis específica de la investigación

Obtenido el análisis de la hipótesis general analizaremos las hipótesis específicas formulando la hipótesis nula.

Primera hipótesis específica:

H₀: La Ley de Promoción del Sector Agrario no influye en el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

H_{E1}: La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

Tabla 11

La correlación y el nivel de significancia de la Ley de Promoción del Sector Agrario y el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho

			Ley de Promoción del Sector Agrario	Fondo de Maniobra
Rho de Spearman	Ley de Promoción del Sector Agrario	Coeficiente de correlación	1,000	,693**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	N		53	53
	Fondo de Maniobra	Coeficiente de correlación	,693**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		53	53	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 11, permite determinar que: se presenta una moderada relación entre la Ley de Promoción del Sector Agrario y el Fondo de Maniobra en los productores agrarios acogidos al Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario del Distrito de Huacho, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,693). Por lo cual estamos rechazando la hipótesis nula hipótesis nula elaborada y aceptar la hipótesis alterna; indicando que el Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una moderada influencia para la generación del Fondo de Maniobra en los productores agrarios del Distrito de Huacho.

Segunda hipótesis específica:

H₀: La Ley de Promoción del Sector Agrario no influye en la liquidez y solvencia de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

H_{E2}: La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la liquidez y solvencia de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

Tabla 12

La correlación y el nivel de significancia de la Ley de Promoción del Sector Agrario y la liquidez y solvencia en los productores agrícolas del Distrito de Huacho

			Ley de Promoción del Sector Agrario	Liquidez y solvencia
Rho de Spearman	Ley de Promoción del Sector Agrario	Coeficiente de correlación	1,000	,802**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	Liquidez y solvencia	Coeficiente de correlación	,802**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 12, permite determinar que: se presenta una alta relación entre la Ley de Promoción del Sector Agrario y la liquidez y solvencia en los productores agrarios acogidos al Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario del Distrito de Huacho, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,802).

Por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula planteada y aceptar la hipótesis alterna; indicando que el Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia para la generación de la liquidez y solvencia en los productores agrarios del Distrito de Huacho.

Tercera hipótesis específica:

H₀: La Ley de Promoción del Sector Agrario no influye en el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

H_{E3}: La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

Tabla 13

La correlación y el nivel de significancia de la Ley de Promoción del Sector Agrario y el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.

		Ley de Promoción del Sector Agrario		Endeudamiento	
Rho de Spearman	Ley de Promoción del Sector Agrario	Coeficiente de correlación	1,000	,837**	
		Sig. (bilateral)	.	,000	
		N	53	53	
	Endeudamiento	Coeficiente de correlación	,837**	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.	
		N	53	53	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 13, permite determinar que: se presenta una alta relación entre la Ley de Promoción del Sector Agrario y el endeudamiento de los productores agrarios acogidos al Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario del Distrito de Huacho, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,837).

Por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula planteada y aceptar la hipótesis alterna; indicando que el Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una influencia alta para la inducción hacia un endeudamiento en los productores agrarios del Distrito de Huacho.

CAPÍTULO V

DISCUSION

5.1 Discusión de resultados

Enfocados en cumplir con el objetivo de determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la rentabilidad que generan los productores agrícolas del Distrito de Huacho, se empleó un análisis estadístico cuya fuente de información fue recogida con el cuestionario elaborado, es decir evaluamos a la percepción de los productores agrarios, en base a ello conocimos que el Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia para la generación de la rentabilidad en los productores agrarios del Distrito de Huacho. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,816); el resultado responde a que el sector agrario es muy sensible a los diversos factores que influyen en la obtención de rentabilidad, entre ellos el factor que es más impredecible es el clima, sin embargo si los productores desarrollan sus actividades debidamente planificadas con una eficiente programación estructurada para el cultivo; se estaría garantizando rentabilidad apoyados por la reducida exigencia en el ámbito tributario y laboral ofertado en la ley de promoción del sector agrario; percepción que coincidimos con el autor:

(Cruzado, 2018, p.45), “gracias al régimen del sector agrario y a sus beneficios que brinda obtuvo una rentabilidad considerable 1.94% generando un incremento en el patrimonio”.

En cuanto a nuestro primer objetivo específico se determinó que el Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario ejerce una moderada influencia en la generación del Fondo de Maniobra en los productores agrarios del Distrito de Huacho. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,693); el fondo de maniobra en resumidas cuentas representa la opción que tienen los agricultores para realizar la inversión en el cultivo, para el logro de una buena cosecha los productores agrícolas deben invertir en insumos especializados y en cantidades suficientes, el incumplir tales especificaciones pone en riesgo

una cosecha que garantice rentabilidad, es por ello que el limitado fondo de maniobra con que cuentan los agricultores deben de emplearse en forma estructurada; con opinión similar a lo vertido encontramos el siguiente trabajo:

Mazaquiza, (2017). La mayoría de agricultores no siempre reciben una asesoría técnica adecuada antes y durante la producción, la cual les permita obtener un alto rendimiento en la cantidad producida y en la calidad de sus productos, además, la mayoría de las personas no poseen ningún tipo de tecnología empleando mano de obra familiar para trabajar sus tierras. (p.67)

Nuestro segundo objetivo específico se estableció el determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en liquidez y solvencia de los productores agrícolas del Distrito de Huacho; sobre el particular se encontró que existe una alta relación, y es que los agricultores por la naturaleza generalmente ejercen su labor en calidad de personas naturales y por la naturaleza el periodo de retorno de la inversión (cosecha) se obtiene en periodos distintos dependiendo del periodo necesario del cultivo; es decir los gastos y costos realizados podrán recuperarse si la cosecha es buena de lo contrario nos enfrentaríamos a una pérdida; es por ello que la generación de liquidez y solvencia es poco fluida sin embargo existe la necesidad permanente de inversión durante el proceso de cultivo, ante estas circunstancias la ley de promoción del sector agrario con la reducción de la presión tributaria así como la presión laboral buscan promover la necesidad financiera en el ámbito agrícola; sin embargo el productos debe de establecer coherentemente su manejo financiero pues como dijimos la recuperación de la inversión se dará en periodos prolongados siendo necesaria una programación y seguimiento responsable del flujo de efectivo pues la falta de liquidez y solvencia impedirán que se lleven a cabo los procesos necesarios en la producción agrícola; sobre ello encontramos coincidencia con el trabajo de:

Buenaño, (2017), Los factores que inciden en los costos de producción de los productos agrícolas son económicos y climáticos según los agricultores y sus efectos son las pocas ganancias que obtienen al concluir el ciclo productivo. (p.55)

El tercer objetivo específico fue determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho y nuestros resultados nos indican que existe una alta influencia en la generación de endeudamiento, esto sucede cuando el productor agrario no maneja responsablemente su periódica liquidez pues las cosechas se realizan en forma interrumpida, y con la confianza de que con la ganancia de la cosecha podrá asumir en forma holgada el reducido impacto tributario–laboral y es por ello que los agricultores recurren al endeudamiento.

Miranda (2015). Las empresas muestran su situación económica y financiera rentable, reflejada en el incremento de sus ventas, maximización de utilidades, la cantidad de liquidez con la que cuentan, los activos de fácil conversión como los de no tan fácil conversión para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, por la solvencia que muestran al poder afrontar el endeudamiento proveniente de terceros y por la capacidad de estas para obtener utilidad en cada ejercicio económico, lo que indica la rentabilidad del sector. (p.83)

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Primera conclusión

El Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia para la generación de la rentabilidad en los productores agrarios del Distrito de Huacho. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,816)

Segunda conclusión

El Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una moderada influencia para la generación del Fondo de Maniobra en los productores agrarios del Distrito de Huacho. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,693)

Tercera conclusión

El Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia para la generación de la liquidez y solvencia en los productores agrarios del Distrito de Huacho. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,802)

Cuarta conclusión

El Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia en la generación de endeudamiento en los productores agrarios del Distrito de Huacho. (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,837).

6.2. Recomendaciones

Primera recomendación

Habiéndose develado que el Régimen de la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia para la generación de la rentabilidad; recomendamos que antes de iniciar el proceso de cultivo se desarrolle en forma planificada tanto el aspecto técnico agrícola como el planeamiento financiero; en la medida de que se encontró que la norma aludida favorece para la obtención de ganancias siempre y cuando se trabaje ordenadamente.

Segunda recomendación

Siendo que la Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una moderada influencia para la generación del Fondo de Maniobra, recomendamos que se realice un seguimiento de los derechos y obligaciones a corto plazo pues de ello dependerá mantener un fondo de maniobra que no ponga en riesgo las necesidades básicas durante la producción agrícola; con ello se conseguirá corregir oportunamente, de ser necesario, algún desequilibrio financiero.

Tercera recomendación

Conociendo que Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia para la generación de la liquidez y solvencia, recomendamos que se mantenga un actualizado control del flujo de caja con la finalidad de tener coberturadas las necesidades de liquidez y solvencia que se presenten durante la producción agrícola teniendo en consideración que en tal proceso se pueden presentar contingencias vinculadas al clima, plagas u otras que son difíciles de cuantificar su efecto.

Cuarta recomendación

Sabiendo que Ley de Promoción del Sector Agrario tiene una alta influencia en la generación de endeudamiento, recomendamos que las inversiones que deban realizar los agricultores se ejecuten en un entorno planificado, con el permanente seguimiento y ajuste de ser el caso, salir el contexto planificado puede resultar perjudicial en la medida de que la liquidez en el sector agrario no tiene una continuidad pues el proceso de cosecha dependerá de la madurez del producto.

REFERENCIAS

7.1 Referencias Bibliográficas

Apaza, M. (2004). *Elaboración, análisis e interpretación de Estados Financieros diagnóstico empresarial*. Perú: Entrelíneas SRL.

Apaza, M. (2005). *Gestión financiera empresarial análisis, modelos y programas en Excel*. Perú: Entrelíneas SRL.

Apaza, M. (2007). *Formulación, análisis e interpretación de Estados Financieros concordado con las NIFFs y NICs*. Perú: Instituto Pacífico SAC.

Apaza, M. (2010). *Consultor económico financiero*. Perú: Instituto Pacífico SAC:

Bernal, A. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Pearson.

Buenaño, M. (2017). *Los costos de producción de los productos agrícolas y su incidencia en la rentabilidad de los productores de la Parroquia de Cubijés en el año 2015, (Tesis de Título Profesional)*. Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo.

Cruzado, (2018). *Beneficios Tributarios del Sector Agrario y su efecto en la Situación económica y Financiera en la empresa Agroindustrial Agualima S.A.C – 2017. (Tesis de Título Profesional)*. Perú:

Universidad César Vallejo.

Díaz, V. (2006). Metodología de la investigación científica y bioestadística.

Chile: RIL Editores.

Flores, J. (2013). Contabilidad para gerencia aplicación de las normas

contables y tributarias. Perú: Instituto Pacífico SAC.

Garza, A. (2007). Manual de técnicas de investigación para estudiantes de

ciencias sociales y humanidades. (7ª Ed.). México: El colegio de

México.

Jiménez, L., Hurtado, G., Atahuaman, C., y Hilario, A. (2014). Manual de los

regímenes laborales especiales normativa y asesoría aplicada. Perú:

Instituto Pacífico SAC.

Mazaquiza, L. (2017). Producción agrícola y desarrollo económico de los

productores agrícolas de la parroquia El Rosario del cantón Pelileo.

(Tesis de Título Profesional). Ecuador: Universidad Técnica de

Ambato.

Miranda, H. (2015). Ley de promoción del Sector Agrario N° 27360 y su

incidencia en el desarrollo económico de las empresas dedicadas al

cultivo en el Distrito de Trujillo. (Tesis de Título Profesional). Perú:

Universidad Nacional de Trujillo.

Staff Tributario de la Revista Actualidad Empresarial (2011). Manual de tributación sectorial. Perú: Instituto Pacífico SAC.

Vivanco, M. (2005). Muestreo estadístico, diseño y aplicaciones. Chile: Editorial Universitaria SA.

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL
“JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN”



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CUESTIONARIO

Estimado señor:

La presente herramienta de investigación; tiene por objeto sustentar, concluir y presentar recomendaciones sobre “LA LEY DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y LA RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL DISTRITO DE HUACHO”; y teniendo en consideración que usted se a acogido a la citada ley de promoción en el año 2019; solicito su colaboración a través del desarrollo del presente cuestionario y sobre lo cual agradezco anticipadamente su atención.

Marca con una **X** el recuadro de la opción que consideres acorde con la realidad.

IMPUESTO A LA RENTA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
01	Por las boletas de ventas o tickets le han imputado reparos tributarios					
02	Determina perdida tributaria en el impuesto a la renta					
03	Por la depreciación le han imputado reparos tributarios					
04	Por la determinación de los pagos a cuenta mensuales le han imputado multa					
05	Los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta son cancelados oportunamente					
06	El impuesto a la renta es cancelado oportunamente					
07	Los reparos tributarios en el IGV han sido por contravenir el aspecto sustantivo del impuesto a la renta					
08	Los reparos tributarios en el IGV han sido por contravenir el aspecto formal del impuesto a la renta					

RECUPERACIÓN DEL IGV		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
09	Ha accedido a la recuperación anticipada del IGV					
10	Le han rechazado la solicitud de recuperación anticipada del IGV					
11	Oportunamente le han otorgado la recuperación anticipada del IGV					
REMUNERACIÓN CONSOLIDADA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
12	La remuneración consolidada le trae conflicto con los trabajadores					
13	La remuneración de los trabajadores es pagada oportunamente					
14	La remuneración consolidada le ha permitido reducir sus costos de mano de obra					
VACACIONES		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
15	Las vacaciones de los trabajadores le traen desbalance económico					
16	El pago del reemplazo del trabajador con descanso vacacional lo realiza mediante recibo de honorarios					
17	La labor del trabajador con descanso vacacional se distribuye entre los demás trabajadores					
INDEMNIZACIÓN		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
18	Por desconocimiento de la Ley de promoción del sector agrario ha tenido que indemnizar a sus trabajadores					
19	La indemnización de algún trabajador le ha significado un problema de liquidez					
APORTE SOCIAL		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
20	El aporte de ESSALUD lo cancela oportunamente					

21	El aporte a la ONP lo cancela oportunamente					
22	El aporte a la AFP lo cancela oportunamente					
23	Le imponen multas por incumplimiento en el pago de los aportes a la ONP					
24	Le fiscalizan por los aportes a la seguridad de salud					
25	Le fiscalizan por los aportes al fondo de pensiones					
FONDO DE MANIOBRA MÍNIMO		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
26	Es evaluado el fondo de maniobra mínimo					
27	Le es complicado alcanzar el fondo de maniobra mínimo					
28	El fondo de maniobra mínimo lo obtiene accediendo a préstamos de entidades financieras					
FONDO DE MANIOBRA MÁXIMO		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
29	Es evaluado el fondo de maniobra máximo					
30	Le es complicado alcanzar el fondo de maniobra máximo					
31	El fondo de maniobra máximo lo obtiene accediendo a préstamos de entidades financieras					
RATIOS DE LIQUIDEZ		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
32	El ratio de liquidez es determinado en forma permanente para elaborar sus presupuestos					
33	Su ratio de liquidez es positivo y mayor a 0,5 y menor que uno					
34	Su ratio de liquidez es positivo mayor a uno					
35	Su ratio de liquidez es menor a 0,5					

RATIOS DE SOLVENCIA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
36	El ratio de solvencia es determinado en forma permanente para elaborar sus presupuestos					
37	El ratio de solvencia está en el rango de 0,4 y 0,6					
38	El ratio de solvencia es inferior a 0,4					
39	El ratio de solvencia es superior a 0,6					
AUTONOMÍA FINANCIERA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
40	Cuando evalúan la factibilidad de inversión toman en consideración la autonomía financiera					
41	La autonomía financiera es determinada en forma mensual					
42	Han tenido que corregir sus procesos para optimizar la autonomía financiera					
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
43	Por tener un coeficiente de endeudamiento adverso han tenido que vender activos					
44	Por tener un coeficiente de endeudamiento adverso han tenido incrementar el capital					
45	Realizan el seguimiento del coeficiente de endeudamiento del negocio					
COBERTURA DE INTERESES		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
46	Los saldos de caja han imposibilitado atender los intereses por pagar					
47	Ha recurrido al refinanciamiento de las deudas por no poder cubrir los intereses de deudas					

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA LEY DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO Y LA RENTABILIDAD DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL DISTRITO DE HUACHO						
AUTORA: BCH. MORILLO MONTES EDISON ELIAS						
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES E INDICADORES			
¿Cómo la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho?	Determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.	La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la rentabilidad de los productores agrícolas del Distrito de Huacho	Variable 1: LEY DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
			Aspecto tributario	Impuesto a la renta	01 – 08	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
				Recuperación del IGV	09 – 11	
			Aspecto Laboral	Remuneración consolidada	12 – 14	
				Vacaciones	15 – 17	
				Indemnización	18 – 19	
			Aporte social	20 – 25		
			Variable 2: RENTABILIDAD			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Fondo de maniobra	Fondo de maniobra mínimo	26 – 28	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre			
	Fondo de maniobra máximo	29 – 31				
Liquidez y solvencia	Ratios de liquidez	32 – 35				
	Ratios de solvencia	36 – 39				
Endeudamiento	Autonomía financiera	40 – 42				
	Coeficiente de endeudamiento	43 – 45				
	Cobertura de intereses	46 – 47				
a) ¿Cómo la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho?	a) Determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho	a) La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el fondo de maniobra de los productores agrícolas del Distrito de Huacho				
b) ¿Cómo la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la liquidez y solvencia de los productores agrícolas del Distrito de Huacho?	b) Determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la liquidez y solvencia de los productores agrícolas del Distrito de Huacho	b) La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en la liquidez y solvencia de los productores agrícolas del Distrito de Huacho				
c) ¿Cómo la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho?	c) Determinar como la Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho.	c) La Ley de Promoción del Sector Agrario influye en el endeudamiento de los productores agrícolas del Distrito de Huacho				